



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CDI 1062/2015

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa **Clase:** Sin Clase **Modalidad:** Sin Modalidad
Motivo: Por monto **Expediente:** 1-55244/2015 **Rubro:** Otros bienes de consumo, Químicos
Objeto: Adquisición de material de vidrio y droga para la Facultad de Agronomía.
Lugar de entrega: FACULTAD DE AGRONOMÍA (Av. Italia 780 (7300) AZUL, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.
Costo del pliego:	\$ 0.00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Fecha de inicio:	24/09/2015	Día y hora:	05/10/2015 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	05/10/2015 a las 11:00 hs.		

REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Acetona pura Biopack (o Similar) 1lt	LITRO	4.00
2	SODIO ACETATO (Anhidro) p.a. Biopack (o Similar) 250g	GRAMO	1.00
3	Acido clorhídrico 37% RA (ACS) Anedra (o Similar) 1lt	LITRO	1.00
4	Alcohol etílico 96° Purocol (o Similar) 1lt	LITRO	5.00
5	Acido sulfúrico 95-98% PA Anedra (o Similar) 1lt	LITRO	1.00
6	Agar-agar técnico para microbiología Merck (o Similar) 500g	GRAMO	1.00
7	AZUL DE TOLUIDINA Biopack (o Similar) 10g	GRAMO	1.00
8	AZUL DE METILENO (B) Biopack (o Similar) 10g	GRAMO	1.00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
9	1,1,3,3-Tetramethoxypropane 99% Aldrich (o Similar) 100ml	LITRO	1.00
10	1-Methyl-2-phenylindole 99% Aldrich (o Similar) 10g	GRAMO	1.00
11	Alcohol isopropílico (isopropanol) anhidro puro Biopack (o Similar) 1lt	LITRO	1.00
12	α-Amylase from Aspergillus oryzae powder, ~1.5 U/mg Sigma (o Similar) 100g	GRAMO	1.00
13	Aceite de Inmersión Biopack (o Similar) 100ml	LITRO	1.00
14	Acido acético glacial >99,7% PA Biopack (o Similar) 1lt	LITRO	1.00
15	Acido acético glacial puro Biopack (o Similar) 1lt	LITRO	1.00
16	Alcohol etílico absoluto puro > 99,5% Biopack (o Similar) 1lt	LITRO	1.00
17	Isooctyl alcohol ALDRICH (o Similar) 1lt	LITRO	1.00
18	AZUFRE PRECIPITADO Purísimo Biopack (o Similar) 500g	GRAMO	1.00
19	Carmine powder SIGMA (o Similar) 5g	GRAMO	2.00
20	PIROCATECOL Puro Biopack (o Similar) 25g	GRAMO	1.00
21	Cloroformo > 99,8% PA Biopack (o Similar) 1lt	LITRO	1.00
22	COBRE (II) CLORURO 2-Hidrato p.a. Biopack (o Similar) 250g	GRAMO	2.00
23	SODIO CLORURO p.a. Biopack (o Similar) 250g	GRAMO	1.00
24	ZINC CLORURO p.a. Biopack (o Similar) 250g	GRAMO	1.00
25	POTASIO CROMATO p.a. Biopack (o Similar) 250g	GRAMO	1.00
26	REACTIVO DE FOLIN-CIOCALTEU Biopack (o Similar) 100ml	LITRO	3.00
27	Hexano normal PA +98,5% Biopack (o Similar) 1lt	LITRO	1.00
28	Sodio hidroxido > 97% PA perlas Biopack (o Similar) 250g	GRAMO	2.00
29	Alcohol 96° botellas de 500ml	LITRO	2.00
30	D-MANITOL Puro Biopack (o Similar) 500g	GRAMO	1.00
31	AMONIO MOLIBDATO 4-Hidrato p.a. (A.C.S.) Biopack (o Similar) 250g	GRAMO	1.00
32	SODIO FOSFATO DIBASICO ANHIDRO PA Cicarelli (o Similar) 500g	GRAMO	1.00
33	NAFTALENO BLANCO RA 99.5% Anedra (o Similar) 250g	GRAMO	1.00
34	VERDE MALAQUITA (Oxalato) Biopack (o Similar) 10g	GRAMO	1.00
35	MERCURIO (II) OXIDO AMARILLO p.a. (A.C.S.) Biopack (o Similar) 250g	GRAMO	1.00
36	Oxidasa Brizuela 2017/03 (o Similar) 50un	UNIDAD	1.00
37	ROJO DE METILO (C.I. 13020) p.a. (A.C.S.) Biopack (o Similar) 10g	GRAMO	1.00
38	D (+) SACAROSA p.a. (A.C.S.) Biopack (o Similar) 250g	GRAMO	1.00



Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
39	SILICA GEL 5-7 mm (con Indicador de Humedad) Biopack (o Similar) 1kg	KILOGRAMO	2.00
40	POTASIO SULFATO p.a. (A.C.S.) Biopack (o Similar) 250g	GRAMO	1.00
41	ANTIMONIO Y POTASIO TARTRATO 3-Hidrato Puro Biopack (o Similar) 250g	GRAMO	1.00
42	TRIPTEINA SOYA AG BRITANIA (o Similar) 100g	GRAMO	1.00
43	VERDE BROMOCRESOL (Indicador) p.a. Biopack (o Similar) 10g	GRAMO	1.00
44	iodo RESUBLIMADO p.a. (A.C.S.) Biopack (o Similar) 250g	GRAMO	1.00
45	POTASIO IODURO p.a. Biopack (o Similar) 250g	GRAMO	1.00
46	Ansa metálica calibrada 10 ul	UNIDAD	12.00
47	Aro de 7,5 cm con nuez	UNIDAD	4.00
48	Extractores tipo Soxhlet completos x 250 ml IVA (o Similar)	UNIDAD	1.00
49	Bureta con llave recta de 10 ml con macho de PTFE IVA (o Similar)	UNIDAD	3.00
50	Buretas de borosilicato de PTFE de 25 ml al 1/10 Glassco (o Similar)	UNIDAD	5.00
51	Buzo magnético cilíndrico 20 x 6 mm Brand (o Similar)	UNIDAD	2.00
52	Caja de petri 100x20mm	UNIDAD	20.00
53	Caja de petri 100x15mm Pobel (o Similar)	UNIDAD	30.00
54	Placa Petri 90x15mm estéril Omnicell (o Similar) 20un	UNIDAD	330.00
55	CAPSULAS DE PORCELANA MED: 25X60MM CAP: 35ML	UNIDAD	20.00
56	Cristalizadores con pico 60x35mm Glassco (o Similar)	UNIDAD	3.00
57	Cubeta UV macro 4ml PMMA 280 - 800 nm Deltalab (o Similar)	UNIDAD	4.00
58	Cubreobjetos 22x22mm Biotraza (o Similar) 200un	UNIDAD	8.00
59	Embudo de vidrio boca de 75 mm	UNIDAD	14.00
60	Embudo de vidrio boca de 60 mm	UNIDAD	10.00
61	Erlenmeyer de 100 ml graduado Pobel (o Similar)	UNIDAD	10.00
62	Erlenmeyer de 250 ml graduado Pobel (o Similar)	UNIDAD	2.00
63	Erlenmeyer de 50 ml graduado Pobel (o Similar)	UNIDAD	10.00
64	Erlenmeyer de 1000 ml graduado Schott (o Similar)	UNIDAD	1.00
65	Erlenmeyer de 500 ml graduado Pobel (o Similar)	UNIDAD	1.00
66	Espátula de Drigalsky PP 30mm azul Fisher (Cell Spreader) (o Similar)	UNIDAD	5.00
67	DESECADORES CON PLACA Y VALVULA PARA VACIO 300 MM	UNIDAD	1.00
68	Gradilla plastificada para 100 tubos de 13 mm, 10 filas x 10	UNIDAD	2.00



Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
69	Gradilla alambre plastificada para 50 tubos 16mm (5x10) baja	UNIDAD	10.00
70	Matraz aforado de 100 ml con tapa plástica Pobel (o Similar)	UNIDAD	17.00
71	Matraz aforado de 50 ml con tapa plástica Pobel (o Similar)	UNIDAD	15.00
72	Mechero Bunsen pesado con regulación de aire (o Similar)	UNIDAD	3.00
73	Varilla recoge imanes 10 mm x 30 cm	UNIDAD	1.00
74	Pinza disección punta fina 16 cm	UNIDAD	8.00
75	Pinza diente de ratón 12,5 cm	UNIDAD	3.00
76	Pipeta graduada de 1 ml al 1/100 IVA (o Similar)	UNIDAD	10.00
77	Pipeta graduada de 2 ml al 1/100 IVA (o Similar)	UNIDAD	15.00
78	Pipeta graduada serológica con certificado lote, clase AS x 5 ml al 1/10 (o Similar)	UNIDAD	20.00
79	Pipeta graduada de 10 ml al 1/10 IVA (o Similar)	UNIDAD	19.00
80	Pipeta Pasteur PP 1,5 ml Deltalab 1un (o Similar)	UNIDAD	10.00
81	Piseta 500ml pico rígido	UNIDAD	2.00
82	Portaobjetos borde pulido N° 7101 Biotraza 50un (o Similar)	UNIDAD	5.00
83	Probeta de material TPX transparente 1000cc (o Similar)	UNIDAD	1.00
84	Probeta de material TPX transparente 250cc (o Similar)	UNIDAD	1.00
85	Probeta de material TPX transparente 500cc (o Similar)	UNIDAD	1.00
86	Probeta graduada de 25ml Glassco, base plástica (o Similar)	UNIDAD	1.00
87	Probeta graduada de 50ml Glassco, base plástica (o Similar)	UNIDAD	5.00
88	Probeta PP 100ml Arco (o Similar)	UNIDAD	6.00
89	Probeta PP 1000ml Arco (o Similar)	UNIDAD	15.00
90	Probeta PP 250ml Arco (o Similar)	UNIDAD	12.00
91	Probeta PP 50ml Arco (o Similar)	UNIDAD	2.00
92	Probeta PP 500ml Arco (o Similar)	UNIDAD	1.00
93	Probeta graduada de 1000ml Glassco, base plástica (o Similar)	UNIDAD	3.00
94	Probeta graduada de 250ml Glassco, base plástica (o Similar)	UNIDAD	4.00
95	Probeta graduada de 500ml Glassco, base plástica (o Similar)	UNIDAD	10.00
96	Propipeta de caucho Alla France (o Similar)	UNIDAD	7.00
97	Bisturí hoja N°11 1un	UNIDAD	13.00
98	Tapon bacteriologico 16mm semitransparente Deltalab 1un (o Similar)	UNIDAD	100.00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
99	Trípode liviano Ø 120 mm. Altura: 180 mm	UNIDAD	1.00
100	Tubo PMMA 12x86mm 5ml Kima 1un (o Similar)	UNIDAD	20.00
101	Tubo cónico PP 16x100mm aforado (o Similar)	UNIDAD	8.00
102	Tubo de ensayo 16x150x1 mm LG (o Similar)	UNIDAD	100.00
103	Tubo de ensayo 16x100x0,6 mm 10ml Deltalab (o Similar)	UNIDAD	30.00
104	Tubos de ensayo de 16 x 100 mm	UNIDAD	100.00
105	Tubo de ensayo 20x200x1 mm LG (o Similar)	UNIDAD	70.00
106	Varilla maciza de 7 mm x 30 cm para agitar	UNIDAD	6.00
107	Vaso de precipitado de 1000 ml Pobel (o Similar)	UNIDAD	1.00
108	Vaso de precipitado de 250 ml Pobel (o Similar)	UNIDAD	19.00
109	Vaso de precipitado de 50 ml Pobel (o Similar)	UNIDAD	4.00
110	Vaso de precipitado de 600 ml Glassco (o Similar)	UNIDAD	1.00
111	Vaso de precipitado de 100 ml Glassco (o Similar)	UNIDAD	15.00
112	Vidrio reloj 5 cm	UNIDAD	20.00
113	Vidrio reloj 8 cm	UNIDAD	5.00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Otro

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deberán presentar en la Dirección Gral. de Compras, Pinto 399 1er piso of. 120 de la ciudad de Tandil, hasta las 11:00 hs. del día 05 de Octubre de 2015.

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta, se deberá indicar: el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora de apertura.

Si la oferta no estuviera así identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y el organismo deberá devolverla al oferente.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

ARTÍCULO 2: Otro



REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional y en pesos.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Se presentarán 1 copias del mismo tenor que el original.
- d) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- e) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la jurisdicción o entidad contratante o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
- f) En la cotización se deberá consignar:
 1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
 - 2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

ARTÍCULO 3: Garantía de oferta

GARANTÍA DE OFERTA

Se deberá presentar garantía de oferta por el 5% (cinco por ciento) del mayor valor ofrecido, conjuntamente con la oferta, en alguna de las formas establecidas en el Art. 101 del Dec. 893/2012, por ejemplo:

- En efectivo.
- Cheque certificado.
- Aval bancario.
- Seguro de caución.
- Pagaré a la vista.

Con pagaré: Se aceptará solamente hasta la suma de \$ 15.000,00 de garantía.

Excepción a la obligación de presentar garantía: Cuando el monto de la garantía no sea superior a \$5000,00.

ARTÍCULO 4: Forma de pago

FORMA DE PAGO

30 días de recibido el material de conformidad.

Las facturas para pago deberán ser remitidas a la Dirección Gral. de Compras-, Gral. Pinto 399 -1er. piso - oficina 120 - 7000 - Tandil.

En el caso de resultar adjudicado se deberá presentar, juntamente con la factura original y por única vez, constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria, en la cual se recibirá la transferencia del respectivo pago. Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO, debiendo presentarse factura "B" o "C".

ARTÍCULO 5: Mantenimiento de la oferta

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas se mantendrán por el término de 30 días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 6: Plazo de entrega

PLAZO DE ENTREGA

Inmediato.

La entrega se efectuará con flete y descarga por cuenta del adjudicatario, debiendo los materiales estar perfectamente embalados.

ARTÍCULO 7: Otro



EVALUACION DE OFERTAS

La Comisión Evaluadora emitirá un dictamen considerando los aspectos formales, técnicos, antecedentes y propuesta económica aconsejando la adjudicación de la oferta más conveniente.

El dictamen de evaluación deberá notificarse en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los TRES (3) días de emitido. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

La adjudicación deberá recaer en la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente. Ésta se reserva el criterio de selección para determinar la oferta más conveniente, pudiendo prevalecer el criterio de la calidad sobre el precio.

ARTÍCULO 8: Garantía de adjudicación

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

Se deberá presentar garantía de adjudicación por el 10% (cinco por ciento) del monto total del contrato, en alguna de las formas establecidas en el Art. 101 del Dec. 893/2012, por ejemplo:

- En efectivo.
- Cheque certificado.
- Aval bancario.
- Seguro de caución.
- Pagaré a la vista.

Con pagaré: Se aceptará solamente hasta la suma de \$ 15.000,00 de garantía.

Excepción a la obligación de presentar garantía: Cuando el monto de la garantía no sea superior a \$5.000,00.

ARTÍCULO 9: Otro

REGLAMENTACIÓN

Rigen para este acto las presentes cláusulas particulares, las normas generales establecidas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Dec 893/2012) y la Ley 25.551/01 " Compre Trabajo Argentino".

ANA MARÍA MÉNDEZ
Directora de Compras